

Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



## Resolución Rectoral N° 167-24

Chilecito, (L. R.) 20 MAR 2024

VISTO: El expediente N° S01-171/2024 por el que se tramita la “Convocatoria CRISCOS PMAA 2024-2”, y

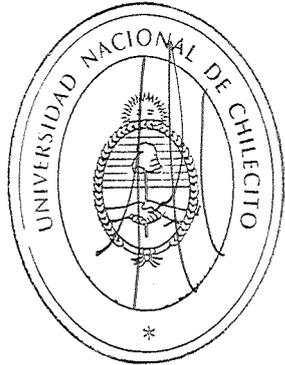
### CONSIDERANDO:

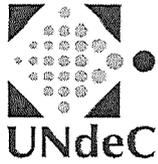
Que por medio de nota dirigida al Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, el Señor Vicerrector Académico, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, eleva a efectos de su consideración, la apertura de la Convocatoria Internacional del Programa de Movilidad Académica Administrativa del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), a llevarse a cabo del 25 de marzo al 30 de abril del corriente año.

Que asimismo se adjunta al expediente de marras el Reglamento General del programa junto a los formularios de postulación y se informa que esta Institución ofrece UNA (1) plaza de intercambio y que la coordinación institucional se realizará desde el Vicerrectorado Académico.

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO ha tomado la intervención que le compete e instruye la realización de las gestiones administrativas pertinentes.

Que el área de Contabilidad y Presupuesto atento al requerimiento formulado informa que existe partida presupuestaria para afrontar los gastos que demande la ejecución de la





Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

167-24



Convocatoria mencionada, debiendo imputarse dicho gasto a las siguientes partidas: Fuente de Financiamiento 16 – “Remanentes de Ejercicios Anteriores”, Incisos 3 – “Servicios No Personales” y 5 – “Transferencias”, Finalidad 3 – “Servicios Sociales”, Función 4 – “Educación y Cultura”, del presupuesto vigente.

Que la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen N° 338/24 atento a las constancias de los presentes, no encuentran objeciones legales que formular con respecto a la emisión de la Resolución Rectoral que haga lugar a lo solicitado por el Vicerrector Académico, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA autorizando la apertura de la Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Administrativa, del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro de Sudamérica (CRISCOS).

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

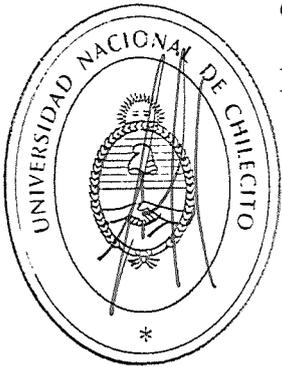
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

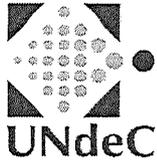
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de la Convocatoria Internacional del Programa de Movilidad Académica Administrativa del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), en el ámbito de esta Universidad, a llevarse a cabo del 25 de marzo al 30 de abril de 2024, conforme al Reglamento y Anexos del citado Programa.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la persona del Señor Vicerrector Académico, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, la coordinación Institucional de la presente Convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente a las siguientes partidas Fuente de





Rectorado

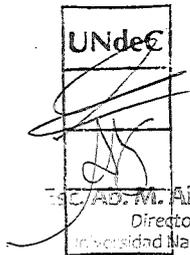
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



Financiamiento 16 – “Remanentes de Ejercicios Anteriores”, Incisos 3 – “Servicios No Personales” y 5 – “Transferencias”, Finalidad 3 – “Servicios Sociales”, Función 4 – “Educación y Cultura”, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, tome razón la SECRETARIA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA a sus efectos y cumplido, archivar.

## Resolución Rectoral Nº 167-24

  
Esc./Ab. M. Alejandra Bustos  
Directora MEyDG  
Universidad Nacional de Chilecito



  
Ab. César Alberto Salcedo  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito

  
Dr. Germán Oscar Antequera  
Vicerrector Académico  
Universidad Nacional de Chilecito